

Sula Técnica



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21-02-2018 12:20:44

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE20768 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:234 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIE

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/LUIS ALBERTO DONOSO RINCON

ASUNTO: PROPOSICION 083 APROBADA EN SESION PLENARIA ORDIN

OBS: NUBIA MAHECHA HERNANDEZ

Bogotá D.C.,

Doctor
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Secretario General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A - 41
Nit: 899999061
Bogotá D.C.



Asunto: Oficio 2018EE2193. Proposición 083 aprobada en sesión plenaria ordinaria del 14 de febrero de 2018
Radicado SHD: 2018ER18303 del 19-02-2018

Respetado doctor Donoso:

En atención a la proposición citada en el asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas y cada una de las preguntas el cuestionario en mención. Ahora bien, en lo que hace referencia a la competencia e la Secretaría Distrital de Hacienda desde el punto de vista de los recursos damos respuesta de manera parcial a los numerales 5 y 20.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
Nit: 999.029411-9
DG 25 Q 92 A 18
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección: Cra 30 N. 25 - 50 Pá 4

Qué recursos se han girado de manera histórica por parte del Distrito Capital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR o al Fondo FIAB? Informe detalladamente por cada vigencia desde que iniciaron los aportes, hasta la fecha.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311394
Envío: YG184555923CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Dirección: CL 36 28 A 41

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311394
Fecha Pre-Admisión:
21/02/2018 15:42:57
No. Transporte sin de cargo 000000 del 00/05/17
No. TC Bus Mensajería Express 000001 del 00/05/17

En los cuadros N° 1 y 2, se indican los recursos transferidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, correspondientes al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del impuesto predial de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993², y del 50% las Tasas Retributivas.

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.
² "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"

Carrera 30 No. 25-50
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Cuadro N° 1
Transferencias CAR 15% Impuesto Predial 2004- Marzo 2017
Millones de Pesos

Año	Valor
2004	79.667
2005	86.299
2006	94.053
2007	116.195
2008	110.888
2009	131.902
2010	149.193
2011	184.763
2012	206.280
2013	242.155
2014	328.359
2015	360.336
2016	395.724
2017	442.562
2018 (Enero)	18.745
Total	2.947.121

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Es importante mencionar, que la CAR a partir de la vigencia 2004 debe destinar el 50% de los recursos presentados en el cuadro N° 1, a la financiación de las inversiones establecidas en el convenio interadministrativo 171 de 2007 suscrito entre la CAR, Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, aspecto incluido en la orden N°4.42 del fallo de la Sección Primera del Consejo de Estado, al igual que el 100% de las tasas retributivas, transferidas por la Administración Distrital.

Cuadro N° 2
Transferencias CAR
50% Tasas Retributivas
Millones de Pesos

Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Dic.18-2002 a Agosto 16-2007	2009	27.256
Sept. 14/2007 a Junio de 2009	2009	12.435
Ene.18 a Dic. 23 de 2010	2010	9.335
Feb. 14 a Nov. 16 de 2011	2011	5.088
Mar. 07 a Sept. 25 de 2012	2012	4.277

Carrera 30 No. 25-90
 Código Postal 111311
 PBX: (571) 338 5000
 Información: Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 Nit. 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Abril 15 a Nov.08 de 2013	2013	7.166
Feb. 05 a Jul. 30 de 2014	2014	2.373
Ene. 30 a Agosto 31 de 2015	2015	6.678
EAB-ESP vigencias 2014 y 2015	2016	17.223
Otros usuarios: vigencias 2015 y 2016		
EAB-ESP vigencia 2015	2017	27.041
Otros Usuarios: varias vigencias		
EAB-ESP vigencia 2016	2018	19
Otros Usuarios: varias vigencias		
TOTAL		118.892

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

20. Informe detalladamente todos los aspectos técnicos, operativos, financieros, jurídicos y antecedentes relacionados con la estación elevadora de Canoas y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Canoas. Adjunte los contratos relacionados con el tema y todos los antecedentes del mismo incluidos los planes de trabajo y cronograma del mismo.

A continuación se presenta el cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría Distrital de Hacienda con respecto a la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II), las cuales consisten en apropiar en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto en el rubro “Río Bogotá”, los recursos previstos en el “Acuerdo de Cooperación para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II) y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá”, firmado el 21 de febrero de 2011 entre el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB contemplado en la orden N°4.44 del fallo del Consejo de Estado y administrar estos recursos, que se tienen dispuestos en una cuenta específica en la Dirección Distrital de Tesorería.

En el cuadro N° 3, se incluye el valor de los recursos transferidos a la mencionada cuenta para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas (Fase I y II), entre 2005 y enero de 2018.

Carrera 30 No. 25-60
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.969.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARÁ TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuadro N° 3
Cuenta Río Bogotá
2005 – Enero 2018
Millones de Pesos

Fuente	Valor
15% Sistema General de Participaciones - Participación Departamental	152.422
Liberado Sistema General de Participaciones 85%	110.018
Rendimientos Financieros	162.990
50% Tasas Retributivas	81.928
Transferencias EAB	21.312
Transferencias Sector Eléctrico	5.640
Otras Fuentes	989
Total	535.298

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por	José Alejandro Herrera Lozano Piedad Muñoz Rojas		
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González		
Proyectado por:	Nubia Mahecha Hernández		

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 336 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactanos@shd.gov.co
NIT. 899.899.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS